FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Huerto
José Iberto Santafé Laviña
25/03/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Huerto
José Ignacio Asín Callén
25/03/2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2025

En Huerto, siendo las 12.00 horas del día 20 de marzo de 2025, se reúnen los abajo relacionados que forman el Pleno de esta Corporación al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDE. D. José Ignacio Asín Callén.

CONCEJALES ASISTENTES: Dª Sonia María Arnal Asín, D. Antonio Alquézar Arazo

CONCEJALES AUSENTES: D. José Soñén Alquézar, que excusa su presencia por encontrarse de viaje fuera de la localidad y D. Roberto Dionisio Kruse Gascón, que excusa su presencia por motivos personales.

SECRETARIO: D. José Alberto Santafé Laviña

Preside el acto en el ejercicio de sus funciones el Sr. Alcalde, quien lo declaró abierto públicamente pasando, a continuación, a considerar los puntos incluidos en el Orden del día.

PRIMERO. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas entre el 16 de diciembre de 2024 y el 17 de marzo de 2025.

Leídas las Resoluciones, el Pleno se da por enterado.

SEGUNDO. Aprobación, si procede, de la Ordenanza Fiscal nº 11 reguladora de la Tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

Vista la necesidad de disponer de Ordenanza Reguladora para poder aplicar esta tasa, una vez leído el texto de la Ordenanza, con el voto favorable de todos los asistentes, se **ACUERDA**

-1. Aprobar la Ordenanza Ordenanza Fiscal nº 11 reguladora de la Tasa por la - utilización privativa y aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública en favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

- 2. Ordenar al Secretario de la corporación que publique la aprobación inicial de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y, transcurrido el

plazo de alegaciones, si no las hubiere, publicar íntegramente el texto para su entrada en vigor.

TERCERO. Acuerdos que procedan sobre el arrendamiento de la parcela municipal sita en el polígono 501, parcela 5 para planta de Biogás.

El Sr. Alcalde comenta que se ha recibido por Sede Electrónica, con fecha 15 de enero de 2025, nº de entrada 34/2025 una propuesta por parte de la empresa Catalana de Biogás Iberia S.L. para arrendar la subparcela e) (recinto 2) de esta parcela municipal en unas condiciones económicas muy ventajosas para el ayuntamiento.

La empresa propone arrendar la parcela por un período de 30 años, firmando el contrato en el presente año para poder tramitar todos los permisos necesarios, estando exento del pago de la renta hasta el 31 de diciembre de 2025. La renta se comenzaría a pagar en el año 2026, a razón de 2500 €/ha, lo que haría un total, teniendo en cuenta que la parcela tiene 3,53 Has de 8825 €. A partir del año 2027 la renta sería de 5.000 €/ha anuales, esto es, la cantidad de 17.650 €, actualizándose cada año con el IPC.

Visto el informe de Secretaría de fecha 19 de marzo de 2025 en el que se deduce que es posible el arrendamiento por adjudicación directa dadas las características de la propuesta que representa un importante beneficio económico para el ayuntamiento, tras el debate correspondiente, con el voto favorable de todos los asistentes se **ACUERDA**:

- **1** Arrendar la a Catalana de Biogás Iberia S.L, la subparcela e) de 3,53 Has de la parcela 5 del polígono 501

- **2.** Autorizar al Alcalde a la firma del correspondiente contrato de arrendamiento en las condiciones que se establezcan.

CUARTO. Acuerdos que procedan sobre el arrendamiento de las parcelas municipales de Usón y Huerto.

El Sr. Alcalde informa que actualmente los contratos de arrendamiento de determinadas fincas rústicas propiedad del ayuntamiento, tanto en Usón como en Huerto están vencidos.

Igualmente, se ha observado que hay parcelas que no estaban incluidas en los arrendamientos que están sembradas, por lo que será necesario averiguar quién las ha sembrado.

Tras el debate correspondiente, con el voto favorable de todos los asistentes el Pleno,

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Huerto
José Iberto Santafé Laviña
25/03/2025

ACUERDA

- Convocar un Concurso para el arrendamiento de dichas fincas de manera que, para el mes de agosto de 2025 se puedan formalizar los correspondientes contratos de arrendamiento. El precio base por Hectárea será de 50 €.

QUINTO. Acuerdos que procedan sobre la venta de parcelas municipales en el término de Huerto.

Por parte del Sr. Alcalde se pone de manifiesto se pone de manifiesto que hay varias parcelas municipales de regadío que están improductivas actualmente, pero sobre las cuales se está abonando un canon anual que implica un gasto innecesario.

Igualmente, hay otras parcelas municipales que son colindantes con propietarios particulares sobre las cuales estos propietarios hay ido invadiendo poco a poco la propiedad del ayuntamiento.

Tras el debate correspondiente, con el voto favorable de todos los asistentes, se **ACUERDA**

- **1**. Hacer un listado de las parcelas que se vean afectadas por la ocupación de parte ellas por propietarios particulares.
- **2**. Que Secretaría informe sobre la posibilidad de segregar estas parcelas para vender la porción ocupada por los particulares a fin de que puedan agregarlas a las suyas,
- **3.** Hacer un listado de las parcelas municipales improductivas, encargar un informe de valoración sobre las mismas y, una vez concluido el proceso, aprobar las condiciones para enajenarlas mediante subasta pública.

SEXTO. Acuerdos que procedan sobre la dotación económica para las fiestas de Venta de Ballerías y Usón.

Debatido este punto, con el voto favorable de todos los asistentes, **ACUERDA**

- Hacer una aportación económica a la Comisión de Fiestas de Venta de Ballerías y a la de Usón de 2.000 € a cada una de ellas. Dicha cantidad se hará efectiva mediante el abono de las facturas que, con su albarán correspondiente, sean presentadas por cada Comisión de Fiestas, hasta cubrir el importe de la aportación.

SÉPTIMO. Acuerdos que procedan sobre la liquidación de gastos de la Agrupación Secretarial.

El Sr. Alcalde, como presidente de la Agrupación Secretarial de Huerto, Alberuela de Tubo, Albalatillo y Castelflorite, informa al Pleno que se ha observado un error en la

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Huerto
José Ignacio Asín Callén
25/03/2025

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Huerto
José Iberto Santafé Laviña
25/03/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Huerto
José Ignacio Asín Callén
25/03/2025

liquidación de los gastos correspondientes al mantenimiento del puesto de Secretaría de la Agrupación y otros gastos comunes de la misma.

Este error puede provenir incluso desde el mismo momento de la creación de la Agrupación, lo que supondría una importante cantidad de dinero a regularizar a favor del Ayuntamiento de Huerto.

Debatido este asunto, el Pleno, con el voto favorable de todos los asistentes,

ACUERDA

- Facultar al Alcalde de Huerto, como Presidente de la Agrupación Secretarial a tomar las decisiones que correspondan al respecto una vez reunido con los otros alcaldes de los ayuntamientos que componen la Agrupación.

OCTAVO. Acuerdos que procedan sobre las obras de modernización de los Sectores X y XI del Canal del Cinca.

Con fecha 8 de enero de 2025 la empresa SEIASA presentó en el ayuntamiento un escrito dirigido al Sr, Alcalde, comunicando el inminente inicio de las obras para el “Proyecto de mejora en el aprovechamiento de agua y ahorro de energía para las comunidades de regantes del Sector X Y XI del canal del Flumen mediante modernización y cpatación de agua a mayor cota para evitar bombeos”.

El ayuntamiento, en respuesta a esa comunicación, solicitó una reunión con la dirección de obra para tratar los siguientes temas:

- Permisos de obra
- Planning de trabajo en la zona que afecta al T.M. de Huerto.
- Paso de las tuberías existentes, red de agua potable.
- Obras a realizar en parcelas (capaceo de tierra, daos en coberturas existentes, y garantía de ellas)
- Tratar el tema de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Caminos Municipales, y afección y reposición de los posibles desperfectos que se puedan ocasionar, sabiendo que el proyecto de obra no dispone de presupuesto para cubrir las afecciones a los caminos.
- Compensación económica para la población por las obras.

Obra en poder del Ayuntamiento un informe jurídico en el que pone de manifiesto que no se han cumplido requisitos procedimentales esenciales para entender que se ha tramitado correctamente el expediente administrativo para dar comienzo a las obras, como es la fata de informe previo municipal puesto que no se ha efectuado la comunicación del MITECO. En esta situación puede acordarse la suspensión de la ejecución de las obras.

Debatido este punto, con el voto favorable de todos los asistentes, el Pleno

ACUERDA

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Huerto
José Iberto Santafé Laviña
25/03/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Huerto
José Ignacio Asín Callén
25/03/2025

- **1**. Comunicar a SEIASA los requisitos que tiene que cumplir para poder iniciar correctamente las obras.
- **2.** Paralizar las obras de desmontes.
- **3.** Solicitar a SEIASA una modificación del proyecto, incluyendo en el mismo el proyecto de restitución territorial reflejado en el art. 130.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- **4.** Solicitar informe jurídico a la Diputación Provincial de Huesca sobre la posibilidad de aplicación al proyecto de la Ordenanza Municipal Reguladora de la prestación patrimonial por la atribución de aprovechamientos urbanísticos en suelo no urbanizable en el Término Municipal de Huerto.

NOVENO. Acuerdos que procedan sobre la plantación de almendros de José Antonio Castro Asín.

El Sr. Alcalde informa de que el Sr. Castro ha arrendado una parcela y los arrendatarios han realizado obras consistentes en atravesar un camino municipal con una tubería de agua sin solicitar el correspondiente permiso ni haber obtenido ninguna servidumbre de acueducto.

Igualmente, el arrendatario, ha hecho un desmonte en el terreno y ha tapado las cunetas del camino y, además ha plantado una línea de almendros pegada al camino.

Todas estas actuaciones infringen la Ordenanza Municipal Reguladora de los Caminos Municipales.

Tras el debate del asunto, el Pleno, con el voto a favor de todos los asistentes

ACUERDA

- **1.** Ordenar la reposición de la cuneta del camino a su estado original.
- **2.** Ordenar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Caminos Municipales.
- **3.** Comunicar tanto al propietario del terreno como al arrendatario que para poder atravesar el camino deberá pactar con el ayuntamiento de Huerto el establecimiento de la correspondiente servidumbre de acueducto para poder atravesar el camino con la tubería de abastecimiento de agua.

DÉCIMO. Acuerdos que procedan sobre la cuneta entubada de la granja de OSCAPORK.

La empresa Qualiporc ha realizado una obra en la parcela donde está ubicada su granja consistente en el entubado de la cuneta con el resultado de que esta obra ha ocasionado que el agua se derive a la parcela de otro propietario que ha presentado queja en el Ayuntamiento.

Debatido el punto, con el voto favorable de todos los asistentes se

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Huerto
José Iberto Santafé Laviña
25/03/2025

ACUERDA

- Comunicar a la empresa Quialiporc que deberá rectificar la obra solucionar el problema que ha ocasionado.

UNDÉCIMO. Acuerdos que procedan sobre la modificación de la ordenanza de caminos.

El Sr. Alcalde expone que sería conveniente modificar la Ordenanza existente ampliando algunos artículos ya existentes y creando alguno nuevo.

Se debate el texto de la Ordenanza en la que se propone lo siguiente:

- En el Artículo 2, la incorporación del párrafo e)
- En el Artículo 3.2, incorporación de los párrafos c), d) y e)
- Ampliación del Artículo 3.3.
- Ampliación del Artículo 5.
- Ampliación del Artículo 6.
- Ampliación del Artículo 7.
- Ampliación del Artículo 9.2.
- Creación del Artículo 13.

Vistas las modificaciones propuestas, con el voto favorable de todos los asistentes se

ACUERDA

- 1. Aprobar las modificaciones propuestas en la Ordenanza Reguladora de los Caminos Municipales del Término Municipal de Huerto.
- 2. Ordenar al Secretario de la corporación que publique la aprobación inicial de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y, transcurrido el plazo de alegaciones, si no las hubiere, publicar íntegramente el texto para su entrada en vigor.

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Huerto
José Ignacio Asín Callén
25/03/2025

DUODÉCIMO. Asuntos de Presidencia

- El Sr. Alcalde comenta que se ha observado que en la casa de Cascales hay varas tejas sueltas que pueden representar peligro por caída a la vía pública. Se ha puesto en conocimiento esta situación con la heredera del inmueble. Se ha vallado una zona de la vía pública para evitar el peligro y se va a encargar un informe al técnico municipal que indique las actuaciones a realizar por parte del propietario.
- Se da cuenta del comienzo de la obra de acondicionamiento de las salas del edificio municipal incluida en el POS 2024.
- En cuanto a la actuación de caminos municipales incluida en el POS 2025 se indica por parte del Sr. Alcalde que, en principio, se tenía previsto iniciar las obras el lunes 24, pero va a depender de la situación meteorológica.

FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Huerto
José Iberto Santafé Laviña
25/03/2025

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Huerto
José Ignacio Asín Callén
25/03/2025

- Se pone en conocimiento del Pleno que el Sr. Borja Viñuales ha enviado un correo al ayuntamiento, adjuntando dos fotografías, indicando que cuando riega su vecino tiene problemas de inundaciones. Ruega que el Ayuntamiento tome cartas en el asunto.
- Igualmente, da cuenta el Sr. Alcalde de que se habló con el párroco comentando el asunto de los nidos de cigüeñas que hay en la iglesia, de los que se desprenden excrementos y material a la calle. No se ha tenido ninguna respuesta por parte del Obispado ni del párroco. Se insistirá nuevamente para que se de una solución.

- Informe sobre vinculación y servicios con Oesía. Actualmente se tiene contratado con Oesía las aplicaciones de Padrón, Gestión y cobro de tasas e impuestos, contabilidad y presupuestos por las cuales se paga una cantidad anual por el alojamiento y mantenimiento de las aplicaciones de Interpública. Además, Oesía pasa un presupuesto anual para la carga de los informes y documentación en archivos que hay que mandar periódicamente para cumplir las obligaciones de rendición de cuentas de las Entidades Locales. Esta carga de informes supone un coste importante y se ha contactado con un Técnico de Contabilidad de Entidades Locales que hace la carga de estos informes por un precio sensiblemente inferior y, además, temporalmente va a mecanizar la contabilidad. Ya que el presupuesto de carga de informes con Oesía se había firmado y enviado, se mandó un correo a Oesía para comunicar que, de momento, la carga de informes no la realizaran ellos a lo cual accedieron.

DECIMOTERCERO. Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra el concejal D- Antonio Alquézar para comentar que se han apalabrado ya las actuaciones musicales para las fiestas de abril, que ascienden a la cantidad de 4.600 € y se enviarán los contratos para su firma.

La concejal Sonia Arnal Asín, informa que está gestionando la adecuación de varios solares vacíos en base a la Ordenanza municipal al respecto, hablando con los propietarios de los mismos y ayudándoles a buscar soluciones para que puedan cumplir con dicha Ordenanza de la manera más sencilla y económica posible. A modo de ejemplo, ha comprado varios setos que entregara a algún propietario para que los plante a modo de cerramiento.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por parte del Sr. Acalde, siendo las 14.05 horas del día 20 de marzo de 2025, extendiendo la presente acta que, como Secretario, certifico.

En Huerto, a 25 de marzo de 2025.

El Alcalde. El Secretario.